



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 2.804.1

MAT: APRUEBA CONTRATO
ANDREA ABASOLO URZUA,
PSICOLÓGA ESCUELA "JOSÉ
ABELARDO NÚÑEZ".

LAJA, 28 de abril 2016.

VISTOS:

1. Oficio N° 24 de fecha 01.03.16 del Director de la Escuela D-975 "José Abelardo Núñez", debidamente autorizado por el Director del Departamento de Educación Municipal.
2. Contrato de Trabajo: Srta. Andrea Alejandra Abasolo Urzua, celebrado con fecha 01.03.16.
3. Decreto 170.
4. Ley SEP.
5. Las disposiciones del Código del Trabajo.
6. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Trabajo de fecha 01 de Marzo de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	Andrea Alejandra Abasolo Urzua
R.u.t.	
Cargo	Psicóloga
Establecimiento	Escuela D-975 "José Abelardo Núñez"
Jornada	22 hrs., Integración 22 hrs., SEP
Inicio	01 de marzo 2016
Hasta	28 de febrero 2017

2.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irroga el presente decreto con imputación al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:!

- Control
- Daem (4)
- Archivo SSMM!